

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

021-2017/SBN

San Isidro, 6 de marzo de 2017

VISTO:

El Memorando N° 0054-2017/SBN-SG de fecha 2 de marzo de 2017, emitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de las Conclusiones del Informe N° 187-2016-CG/CEDS de fecha 20 de junio de 2016, concordado con el Anexo 4 del citado Informe, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría del Concurso Público de Méritos N° 003-2016-CG de la Contraloría General de la República, ha designado a la Sociedad Auditora Coronado – Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil para realizar la auditoría financiera gubernamental de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente a los ejercicios 2016-2017;

Que, a través de la Carta N° 001-2017-CV/SBN, recibida por la SBN el 27 de febrero de 2017, la Sociedad Auditora Coronado – Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil comunica a la SBN, su designación como Sociedad Auditora;

Que, el numeral 6.9 de la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, a la Comisión Especial de Cautela, la cual deberá ser conformada como mínimo por tres integrantes; dos funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado y un integrante que será el jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, en consecuencia, es necesario constituir la Comisión Especial que se encargará de cautelar el cumplimiento del contrato suscrito con la Sociedad Auditora Coronado – Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, correspondiente a los ejercicios 2016-2017, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10° e inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Especial de Cautela de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de auditoría externa suscrito con la Sociedad Auditora Coronado – Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- C.P.C. Juan Aníbal Gómez Córdova, Jefe del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá.
- Abogado Carlos Alfonso García Wong, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.
- Abogada María del Pilar Pineda Flores, Subdirectora (e) de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.

Artículo 2°.- La Comisión conformada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.9 de las Disposiciones Generales y sub numeral 7.4.4 del numeral 7.4 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL, aprobada por la Resolución N° 137-2015-CG.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General que remita una copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la Sociedad Auditora Coronado – Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, así como a los profesionales señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES